Contrato N° 02/2016.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, representado para este acto por **ABG. CARLA BACIGALUPO, en su carácter de MINISTRA**, nombrada por Decreto N° 4738/2016, de fecha 07 de Enero del 2016, constituyendo domicilio en la Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **LAYA S.A. Construcciones, RUC 80020494-8,** representado en este acto por **Señor CARLOS AYALA MORENO, con C.I. N° 3.014.389,** con domicilio constituido Cerro León 249 de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en su Carácter de presidente; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	**150.000.000**
2016	2	1	2	0	240	30	1	99	**150.030.000**
2016	2	2	2	0	240	30	37	99	**239.056.088**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 293160

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 02 de fecha 8 de enero de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el 31/12/2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Limpieza para la Sede Central del Ministerio de Justicia	Meses	12	44.923.849	539.086.188
Monto Total a Contratar					**539.086.188**

Monto Total a Contratar es de **Gs. 539.086.188** ***(guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochenta y seis mil ciento ochenta y ocho)***

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0,5% por cada semana de atraso en la prestación de los servicios sobre el monto del servicio no prestado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato. Si así no lo hiciere seguirá aplicando las multas correspondientes.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para los "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ASEO, para el Ministerio de Justicia.

Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: papel higiénico, jabón líquido, papel toalla, bolsa para desperdicio de 40 y 150 litros, detergente líquido y esponja para limpieza, desodorantes de ambiente en aerosol y líquido, Lavandina y todo lo necesario para realizarlos.

LIMPIEZA DIARIA:

Limpieza y Secados de pisos duros.
Limpieza de la vereda periférica y estacionamiento en su totalidad
Limpieza de mobiliario con productos no abrasivos, que no dañan las superficies de los mismos, incluyendo máquinas de oficinas y teléfonos (escritorios, armarios, mamparas divisorias de ambiente, sillas y sillones tapizados, etc.)
Limpieza, desinfección y desodorización de la totalidad de los SANITARIOS, incluidos azulejos y artefactos.
Descarga, limpieza y desinfección de papeleras y basureros
Limpieza de vidrios (interior –exterior)
Limpieza de aberturas en general (puertas, ventanas marcos etc.)

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

LIMPIEZA SEMANAL

Limpieza profunda de la totalidad de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos)
Limpieza profunda desinfección y desodorización de todas las áreas
Limpieza de techos (eliminar polvo y telarañas)
Limpieza de mamparas
Lustre de muebles
Lavado de vidrios
Revisión general de todos los sectores

LIMPIEZA QUINCENAL

Limpieza de cielo raso, artefactos de iluminación y cuadros (de polvos telarañas)
Limpieza de paredes en lugares de roce continuó

LIMPIEZA MENSUAL

Hidrolavado de veredas periféricas y estacionamiento, o antes según necesidad

LIMPIEZA TRIMESTRALMENTE

Lavado, desinfección y secado mecanizado de pisos (alfombrados si las hubiere), o según necesidad esta limpieza se efectuaría antes.

LIMPIEZA SEMESTRALMENTE

Limpieza general profunda de todas las áreas
Lavado y secado mecanizado y profesional de todos los pisos duros

PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:

Limpieza Diaria: 13 (trece) personales, en un horario comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes
Mantenimiento: 3 (tres) personales de 15:00 a 17:00 hs (Lunes a viernes)

Obs.: El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de ENERO de 2016.

CARLOS AYALA MORENO
LAYA Construcciones S.A.
EL PROVEEDOR.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTERIO DE JUSTICIA
LA CONTRATANTE